NOTA DNCP/DNC/Nº 448/2018

Asunción, 11 de enero de 2018.-

Señor:
ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO UOC Nº 1 COMANJEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMANDO EN JEFE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Presente:

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N 300031 (03/01/18) - CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 339.675

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***REITERACION - Anexo D, formulario 8;*** sugerimos a la convocante excluir del mismo la palabra "no aplica" de modo a adecuarse a lo establecido en el punto 9 del anexo B.
2. Observamos que el documento remitido como constancia ad referéndum contiene una firma poco visible, y carece de la aclaración de la firma.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10)**. La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ocampo
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DNC/CD/LE.